



D.

Gustavo Falconi L.  
NOTARIO SO.  
Guayaquil



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
3 ANONIMA "EQUIDOR S.A.",-- ---  
4 CUANTIA: \$ 126'500.000,00.--  
5 "En la ciudad de Guayaquil,  
6 Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
7 a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecien-  
8 tos ochenta y seis, ante mí, doctor Gustavo Falconí Le-  
9 desma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor  
10 Ingeniero don Telmo Oyague Salvador, quien declara ser e-  
11 cuatoriano, casado, en su calidad de Gerente de la Com-  
12 pafia Anónima "EQUIDOR S.A.", calidad que legitima con su  
13 Nombramiento que presenta para ser insertado como documen-  
14 to habilitante; mayor de edad, capaz para obligarse y con-  
15 tratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien  
16 de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera li-  
17 bertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de  
18 esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de  
19 Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta y do-  
20 cumentos siguientes: " S E Ñ O R N O T A R I O: Sirva-  
21 se usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas  
22 a su cargo, una por la cual consten el Aumento de Capi-  
23 tal y la Reforma de los Estatutos de la Compañia Anónima  
24 "EQUIDOR S.A.", así como también las demás declaraciones  
25 que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:--  
26 P R I M E R A: Otorga la presente escritura pública el  
27 Ingeniero Telmo Oyague Salvador, a nombre y en representa-  
28 ción de la Compañia Anónima "EQUIDOR S.A.", en su calidad

1 de Gerente de la misma, tal como lo acredita con su respec-  
2 tivo nombramiento, debidamente inscrito, que se acompa-  
3 ña para que usted señor Notario, en legitimación de la  
4 personería del otorgante, se sirva insertar su texto en  
5 esta Escritura y devolverlo luego.- S E G U N D A: Por  
6 Escritura Pública que autorizó el Notario Quinto de Guaya-  
7 quil el veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos  
8 setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Gua-  
9 quil el cuatro de Noviembre del mismo año, debidamente apro-  
10 bada con todas las formalidades legales, se constituyó la  
11 Compañía Anónima "EQUIDOR S.A." con domicilio en esta ciu-  
12 dad de Guayaquil, y con un Capital Social de cinco millo-  
13 nes de sucres, que fué totalmente suscrito y que se encuen-  
14 tra pagado en su integridad.- T E R C E R A: Mediante Es-  
15 critura Pública que autorizó el Notario Quinto de Guaya-  
16 quil el diez y siete de Octubre de mil novecientos seten-  
17 ta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el dos de Ene-  
18 ro de mil novecientos setenta y nueve, debidamente aproba-  
19 da, con todas las formalidades legales, "EQUIDOR S.A." re-  
20 formó el Artículo Primero de sus Estatutos Sociales.- C U A R T A:  
21 Mediante Escritura Pública que autorizó el Notario  
22 Quinto de Guayaquil a los cuatro días del mes de Marzo de  
23 mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mer-  
24 cantil el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y  
25 dos, debidamente aprobada con todas las formalidades le-  
26 gales, se aumentó el Capital Social de la antedicha Compañía  
27 a la suma de Veinte y tres millones quinientos mil su-  
28 cres y se reformó el Artículo Cuarto de sus Estatutos Socia-



Gustavo Fabiani L.  
NOTARIO So.  
Guayaquil

1 les, en lo relativo al Capital Social de la Compañía.-  
2 Q U I N T A: La Junta General de Accionistas de la expre-  
3 sada Compañía en su sesión Extraordinaria celebrada el día  
4 once de Julio de mil novecientos ochenta y seis, con el vo-  
5 to unánime de la totalidad del Capital Social suscrito y  
6 pagado en su integridad, resolvió aumentar el Capital So-  
7 cial suscrito de Veinte y tres millones quinientos mil su-  
8 cres hasta la suma de Ciento cincuenta millones de sucres;  
9 es decir, efectuar un aumento de ciento veinte y seis mi-  
10 llones quinientos mil sucres, mediante la emisión de ciento  
11 veinte y seis mil quinientas nuevas acciones ordinarias y  
12 nominativas, de un mil sucres cada una; y además, resolvió  
13 también, reformar el Artículo cuarto de los actuales Esta-  
14 tutos Sociales, relativo al Capital Social de la Empresa.-  
15 S E X T A: La distribución y suscripción de las ciento vein-  
16 te y seis mil quinientas nuevas acciones correspondientes  
17 al acordado Aumento de Capital Social, se ha efectuado de  
18 acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta de la  
19 Sesión de la antes mencionada Junta General Extraordinaria  
20 de Accionistas del once de Julio de mil novecientos ochen-  
21 ta y seis en la que se decidió efectuar el pago mediante  
22 la capitalización del Superávit de Capital proveniente  
23 de la Revalorización de Activos, al treinta y uno de Diciem-  
24 bre de mil novecientos ochenta y cinco, la capitalización  
25 de la Reserva Facultativa y la Compensación de parte del  
26 crédito que tiene por cobrar Hormigones Precón S.A. contra  
27 Equidor S.A. todo lo cual ya ha sido realizado en debida  
28 forma.- S E P T I M A: Con los antecedentes expuestos en

1 las cláusulas precedentes y en cumplimiento de lo resuel-  
2 to por la Junta General de Accionistas de la Compañía And-  
3 nina EQUIDOR S.A., el Ingeniero Telmo Oyague Salvador, n  
4 nombre y en representación de EQUIDOR S.A. en su calidad  
5 de Gerente de la misma, por medio de la presente eleva  
6 a Escritura Pública tanto el Aumento de Capital de la Com-  
7 pañia a Ciento Cincuenta Millones de Sucres, como la Refor-  
8 ma del Artículo CUARTO de los Estatutos Sociales referen-  
9 te al Capital de la Compañía, de conformidad con las cláu-  
10 sulas que anteceden y en los términos del Acta de Sesión de  
11 de Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referi-  
12 da del once de Julio de mil novecientos ochenta y seis.-  
13 O C T A V A: Para los efectos de la Cláusula anterior, in-  
14 serte usted señor Notario, en la Escritura a otorgarse, el  
15 texto del Acta de la sesión de la Junta General Extraordi-  
16 naria de Accionistas de la Compañía, mencionada en la  
17 cláusula anterior, en la que se contiene las declaracio-  
18 nes precedentes y que consta asentada en el libro corres-  
19 pondiente, que al efecto acompañamos para que se devuelva  
20 luego. Anteponga y agregue usted señor Notario, todo lo  
21 demás que sea de estilo para la plena validez de la Escritu-  
22 ra Pública a otorgarse.- (firmado) Victoria Giler L., Abo-  
23 gada Victoria Giler Lastre.- Registro Profesional número  
24 tres mil seiscientos cincuenta y nueve".-(Hasta aquí la  
25 Minuta).- "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDI-  
26 NARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EQUIDOR S.A." CELE-  
27 BRADA EL DIA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
28 SEIS.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,



D.

Gustavo Fabiani L.  
NOTARIO So.  
Guayaquil

-3-

1 a las once de la mañana del día once de Julio de mil nove-  
2 cientos ochenta y seis, en la Oficina número mil setecien-  
3 tos uno, del piso diez y siete del edificio signado con el  
4 número ochocientos seis de la calle Quito, se reúnen los  
5 siguientes Accionistas de la Compañía Anónima "EQUIDOR S.  
6 A.", a saber: La Ingeniera Comercial Gisella Palau de  
7 Villena, por sus propios derechos, como propietaria de  
8 cinco acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un  
9 mil sucres cada una; el Ingeniero Ricardo Palau Jiménez  
10 a nombre y en representación de la Compañía Anónima CONI-  
11 CAL S.A., como Gerente General de la misma, propietaria  
12 ésta de cuatro mil novecientos cinco acciones ordinarias,  
13 nominativas y liberadas de un mil sucres cada una; el In-  
14 geniero Efrén Vélez Pontón, por sus propios derechos, co-  
15 mo propietario de cinco acciones ordinarias, nominativas  
16 y liberadas, de un mil sucres cada una; el Ingeniero Ra-  
17 món Fernández Vásquez, por sus propios derechos como pro-  
18 pietario de cinco acciones ordinarias, nominativas y li-  
19 beradas, de un mil sucres cada una; el Doctor Emilio Ro-  
20 mero Parducci, por sus propios derechos, como propietario  
21 de ochenta acciones ordinarias, nominativas y liberadas  
22 de un mil sucres cada una; y, Hormigones Precón S.A. re-  
23 presentada por los Ingenieros Efrén Vélez Pontón y Ricar-  
24 do Palau Jiménez en sus calidades de Presidente, y Gerente  
25 General de la misma, como Propietaria de diez y ocho mil  
26 quinientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas  
27 de un mil sucres cada una.- También se encuentra presente  
28 el Ingeniero Telmo Oyague Salvador, Gerente de la Socie-

1 dad.- El Gerente de la Compañía, Ingeniero Telmo Oyague,  
2 deja constancia de haber formulado la Lista de Asisten-  
3 tes a la presente sesión con lo cual constata a las once  
4 y quince minutos de la mañana, que de acuerdo con el li-  
5 bro de Acciones y Accionistas de la Compañía, las perso-  
6 nas anteriormente nombradas son propietarias del número  
7 de acciones nominativas determinadas con anterioridad.  
8 Además el suscrito deja constancia que de conformidad  
9 con el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de  
0 Compañías, la Lista de Asistentes antedicha también ha  
1 sido autorizada con la firma del Ingeniero Efrén Vélez  
2 Pontón, Presidente de la Compañía. Por otra parte, el  
3 suscrito Gerente manifiesta que los concurrentes pueden  
4 reunirse en Junta General de acuerdo con el Artículo doscien-  
5 tos ochenta de <sup>la</sup> Ley de Compañías. Como se encuentra pre-  
6 sente la totalidad de los accionistas y como por consi-  
7 guiente se encuentra representada la totalidad del capi-  
8 tal pagado en su integridad, los concurrentes aceptan por  
9 unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria  
0 de Accionistas, estando también unánimes en que se trate  
1 en dicha Junta lo relacionado con los siguientes puntos:  
2 Uno) Conocer y resolver acerca del proyectado Aumento del  
3 Capital Social de la Compañía, en ciento veinte y seis  
4 millones quinientos mil sucres (\$126'500.000), ésto es,  
5 hasta elevarlo a la suma de: Ciento cincuenta millones de  
6 sucres (\$150.000.000,00); y, sobre la consiguiente refor-  
7 ma de Estatutos Sociales de la misma; y, Dos) Conocer y  
8 resolver sobre cualquier punto relacionado con el ante-



D.

Gustavo Falorni L.

NOTARIO So.  
Guayaquil

-4-

1 rior . En consecuencia, de acuerdo con la facultad conce-  
 2 dida por el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías,  
 3 se declara, válidamente constituida la Junta General de  
 4 Accionistas, teniendo como asuntos del Orden del Día, los  
 5 que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión  
 6 el Ingeniero Efrén Vélez Pontón; Presidente de la Compañía  
 7 y actúa como Secretario de la misma el Ingeniero Telmo Oya-  
 8 gue Salvador Gerente de la Sociedad.- El Presidente, con-  
 9 siderando que en la presente reunión se encuentra repre-  
 10 sentada la totalidad del Capital Social pagado, declara  
 11 formalmente instalada y abierta la Junta General y mani-  
 12 fiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados  
 13 puntos del Orden del Día. La Junta General pasa a conside-  
 14 rar en primer lugar lo relativo al aumento del Capital So-  
 15 cial de la Compañía que en la actualidad es de veinte y  
 16 tres millones quinientos mil sucres, para tales efectos,  
 17 el suscrito Gerente manifiesta que cree conveniente propo-  
 18 ner a los accionistas, la aprobación de la elevación del  
 19 Capital Social de la Compañía hasta llegar a la nueva ci-  
 20 fra de ciento cincuenta millones de sucres, que para cance-  
 21 lar tal aumento de capital, se podría utilizar los saldos  
 22 que existen en las cuentas de Reserva y de Superávit de  
 23 Capital por revalorización de Activos, saldos que ascien-  
 24 den a \$5'829.951,82 (Cinco millones ochocientos veinte y  
 25 nueve mil novecientos cincuenta y uno con ochenta y dos cen-  
 26 tavos) y \$112'846.517,00 (Ciento doce millones ochocientos  
 27 cuarenta y seis mil quinientos diez y siete sucres), res-  
 28 pectivamente; por último, para alcanzar los ciento cincuen-

1 ta millones, se podría también capitalizar parte de la cuenta  
2 por pagar a Hormigones Precón S.A.. A continuación, la Jun-  
3 ta General luego de deliberar al respecto y escuchar todas  
4 las opiniones de los concurrentes, resuelve por unanimi-  
5 dad, o sea con el voto de la totalidad de los accionistas  
6 lo siguiente: PRIMERO,- Aumentar en ciento veinte y seis  
7 millones quinientos mil sucres más, el capital social de  
8 la Compañía, de manera que en lo sucesivo el Capital Social  
9 de la misma será de Ciento Cincuenta Millones de Sucres.-  
10 SEGUNDO,- Que el antes mencionado Aumento del Capital So-  
11 cial de ciento veinte y seis millones quinientos mil sucres,  
12 se efectue mediante la emisión de Ciento Veinte y Seis mil  
13 Quinientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y libera-  
14 das de un mil sucres cada una.- TERCERO,- Que el pago de to-  
15 das y cada una de las ciento veinte y seis mil quinientas  
16 nuevas acciones se realice utilizando los antes indicados  
17 recursos; es decir, capitalizando \$5'829.000,00 (Cinco  
18 millones Ochocientos Veinte y nueve mil sucres) del saldo  
19 de la cuenta Reserva Facultativa, capitalizando Ciento doce  
20 millones ochocientos cuarenta y seis mil sucres del saldo  
21 de la Cuenta de Superávit de Capital por Revalorización de  
22 Activos y Compensando \$7'825.000,00 (Siete Millones Ocho-  
23 cientos Veinte y Cinco Mil Sucres) del crédito que por ma-  
24 yor valor, tiene Hormigones Precón S.A. contra Equidor S.  
25 A., todo lo cual sumado da la cifra de Ciento Veinte y Seis  
26 Millones Quinientos Mil Sucres ( \$126'500.000,00 ) , según  
27 la descomposición que en esta misma Junta se determinará  
28 luego en forma concreta.- A continuación el Gerente mani-



D.

Gustavo Fabiani L.  
NOTARIO So.  
Guayaquil

-5-

1 fiesta que la suscripción de las Ciento Veinte y Seis mil  
2 Quinientas nuevas acciones a ser pagadas en la forma antes  
3 mencionada, deberá ser distribuida entre los accionistas  
4 de la Compañía a prorrata de sus actuales acciones en lo  
5 que se refiere a los valores tomados de la Reserva Faculta-  
6 tiva i del Superávit de Capital por Revalorización de Ac-  
7 tivos; en lo referente a la Compensación de Crédito, el  
8 total de las siete mil ochocientas veinte y cinco accio-  
9 nes, deberán ser suscritas por la acreedora Hormigones Pre-  
10 cón S.A., por lo que se requiere de la expresa aceptación  
11 de esta Junta General de Accionistas. A continuación la Jun-  
12 ta General luego de conocer las decisiones de todos y cada  
13 uno de los accionistas sobre el particular ultimamente men-  
14 cionado, y, luego de deliberar al respecto, aprueba por una-  
15 nimidad de votos la siguiente distribución de las ciento  
16 veinte y seis mil quinientas nuevas acciones de un mil su-  
17 crs cada una correspondientes al acordado Aumento de Capi-  
18 tal: a) CONICAL S.A. suscribe veinte y cuatro mil setecien-  
19 tas setenta y un (24.771), nuevas acciones de un mil sucrs  
20 cada una; b) el Ingeniero Efrón Vélez Pontón suscribe vein-  
21 te y cinco (25) nuevas acciones de un mil sucrs cada una;  
22 c) El Ingeniero Ramón Fernández Vásquez, suscribe veinte y  
23 cinco (25) nuevas acciones de un mil sucrs cada una; d)  
24 El Doctor Emilio Romero Parducci suscribe cuatrocientas cua-  
25 tro (404) nuevas acciones de un mil sucrs cada una; e)  
26 Hormigones Precón S.A. suscribe ciento un mil doscientas cin-  
27 uenta (101.250) nuevas acciones de un mil sucrs cada una;  
28 f) La Ingeniera Comercial Gisella Palau de Villena suscribe

1 veinte y cinco (25) nuevas acciones de un mil sucos cada  
2 una. Luego la Junta General resuelve por unanimidad de  
3 votos que, para satisfacer el correspondiente pago del nu-  
4 mento resuelto se materialicen a la más pronta convenien-  
5 cia los correspondientes asientos contables, tanto de las  
6 capitalizaciones antedichas como de la Compensación en la  
7 Cifra ya señalada de parte del crédito que a su favor tie-  
8 ne Hormigones Precón S.A. contra EQUIDOR S.A., De inme-  
9 diato la Junta procede a conocer la petición escrita de los  
10 Accionistas Ingeniera Comercial Gisella Palau de Villena  
11 e Ingeniero Ricardo Palau Jiménez, relacionada con la refor-  
12 ma de los Estatutos Sociales en lo relativo al Capital So-  
13 cial de la Compañía, y luego de deliberar al respecto, la  
14 Junta resuelve por unanimidad reformar el Artículo Cuarto  
15 de los Estatutos Sociales de tal forma que en el futuro di-  
16 ga "ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía es  
17 de ciento cincuenta millones de sucos, dividido en Ciento  
18 Cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un va-  
19 lor nominal de un mil sucos cada una, numeradas del cero,  
20 cero, cero, uno, al ciento cincuenta mil, inclusive. La Jun-  
21 ta General de Accionistas puede en cualquier tiempo, autori-  
22 zar el aumento del Capital Social de la Compañía, cumplién-  
23 dose las formalidades legales requeridas para el efecto. En  
24 caso de Aumento de Capital por emisión de nuevas acciones,  
25 salvo expresa resolución en contrario de la Junta General  
26 de accionistas tomada con el voto unánime del capital social  
27 las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los  
28 propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán



D.  
Gustavo Fabiani L.  
NOTARIO SO.  
Guayaquil

-6-

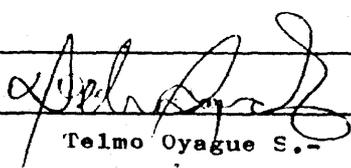
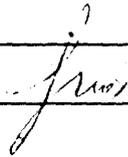
1 suscribirse en proporción al número de acciones que tuvieran;  
2 pero, si así no lo hicieren uno o más accionistas, las  
3 nuevas acciones sobrantes no ofrecerán a los demás accio-  
4 nostas también en proporción a sus acciones, y sólo po-  
5 drán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que nin-  
6 gún accionista, hubiere deseado suscribir. No podrán emi-  
7 tirse nuevas acciones mientras no se haya hecho el pa-  
8 go de por lo menos el cincuenta por ciento de las emiti-  
9 das anteriormente. Cada acción de un mil sucres que estu-  
10 viere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las  
11 deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las  
12 acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción  
13 a su valor pagado". A continuación, la Junta resuelve por  
14 unanimidad autorizar al representante legal de la Compa-  
15 ñía, para que a nombre y en representación de ésta otor-  
16 gue la "escritura Pública de Aumento de Capital y Refor-  
17 ma de Estatutos, de conformidad con lo acordado en es-  
18 ta Junta así como recomendar se realicen todos los  
19 trámites legales para su perfeccionamiento total y ple-  
20 na validez. No habiendo otro asunto del cual tratar, el  
21 Presidente concede un receso para la redacción del Acta  
22 de la misma, y reinstalada la Junta con los mismos accio-  
23 nistas anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura  
24 a la presente Acta la misma que es aprobada por todos los  
25 presentes sin modificación alguna, siendo suscrita por  
26 el Presidente y el Gerente de la Sociedad así como  
27 por los demás concurrentes de conformidad con el Art. dos-  
28 cientos ochenta de la Ley de Compañías, archivándose en

1 su expediente todos los documentos conocidos por esta Jun-  
 2 ta.- Se levanta la sesión a las trece horas.- (firmado) Efrén  
 3 Vélez P., Ing. Efrén Vélez Pontón, PRESIDENTE.- (firmado)  
 4 Telmo Oyague S., Ing. Telmo Oyague Salvador, GERENTE-SE-  
 5 CRETARIO.- Los demás concurrentes: P. CONICAL S.A., (fir-  
 6 mado) Ricardo Palau J., Ing. Ricardo Palau Jiménez.- (fir-  
 7 mado) Gisella Palau de Villena, Ing. Com. Gisella Palau  
 8 de Villena.- (firmado) Ramón Fernández V., Ing. Ramón Fer-  
 9 nández Vásquez.- (firmado) Emilio Romero P., Dr. Emi-  
 10 lio Romero Parducci.- P. HORMIGONES PRECON S.A. (firmado)  
 11 Efrén Vélez P., Ing. Efrén Vélez Pontón, PRESIDENTE.-  
 12 (firmado) Ricardo Palau J., Ing. Ricardo Palau Jiménez.  
 13 GERENTE-GENERAL".- Es fiel copia del original que me fue  
 14 presentado y que luego devolví al interesado.- NOMBRAMIENTO.-  
 15 "Guayaquil, Octubre ocho de mil novecientos ochenta  
 16 y cinco.- Sr. Ing. Don TELMO ALFREDO OYAGUE SALVADOR, Ci-  
 17 dad.- De mis consideraciones: Cúmpleme manifestarle que  
 18 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Com-  
 19 pañía Anónima "EQUIDOR S. A.", domiciliada en Guayaquil,  
 20 en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de  
 21 elegirlo GERENTE de la Compañía, por el período de un año  
 22 a partir del quince de Octubre de mil novecientos ochenta  
 23 y cinco y con las facultades fijadas en los Estatutos Socia-  
 24 les, entre las que figura la de representar legalmente a  
 25 la Compañía, tanto en sus asuntos judiciales como extraju-  
 26 diciales y sin el concurso de ningún otro funcionario. Los  
 27 Estatutos Sociales vigentes de la Escritura Pública que au-  
 28 torizó el Notario Quinto de Guayaquil el veinte y cuatro



D.  
Gustavo Falorni S.  
NOTARIO So.  
Guayaquil  
-7-

1 da Septiembre de mil novecientos setenta y siete, inscri-  
2 ta en el Registro Mercantil, de este mismo Cantón el cua-  
3 tro de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. Con  
4 este nombramiento se reemplaza al del anterior Gerente,  
5 Señor Ingeniero Ramón Fernández Vásquez, inscrita el vein-  
6 te de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- Muy Aten-  
7 tamente, (firmado) Efrén Vélez P., Ing. Efrén Vélez Pon-  
8 tón, PRESIDENTE.- RAZON: Acepto el cargo de GERENTE para  
9 el cual he sido elegido según el nombramiento que antece-  
10 de.- Guayaquil, Octubre ocho de mil novecientos ochenta y  
11 cinco.- (firmado) Telmo Oyague S., Ing. Telmo Oyague Sal-  
12 vador.- Queda inscrito el presente Nombramiento a foja  
13 cuarenta y dos mil cuatrocientos cuatro, número nueve mil  
14 trescientos noventa y nueve del Registro Mercantil y ano-  
15 tado bajo el número trece mil quinientos veinte y seis del  
16 Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y  
17 Defensa Nacional.- Guayaquil, cinco de Noviembre de mil  
18 novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-  
19 (firmado) Héctor Miguel Alcívar Andrade, Abogado Héctor  
20 Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón  
21 Guayaquil.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja vein-  
22 te y un mil novecientos ochenta y nueve del Registro Mer-  
23 cantil de mil novecientos ochenta y cuatro, al margen de  
24 la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Noviem-  
25 bre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador  
26 Mercantil.- (firmado) Héctor Miguel Alcívar Andrade, Abo-  
27 gado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercan-  
28 til del Cantón Guayaquil.- ( Hay un sello ).- Abogado Héc-

1 tor Miguel Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón,  
2 Certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento se en-  
3 cuenta conforme a su original.- Guayaquil, veinte y nue-  
4 ve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.-  
5 (firmado) Héctor Miguel Alcivar Andrade, Abogado Héctor  
6 Miguel Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Can-  
7 tón Guayaquil.- ( Hay un sello )".- SON COPIAS.- El pre-  
8 sente contrato se encuentra exonerado de toda clase de Im-  
9 puestos según Decreto Supremo número setecientos treinta  
10 y tres, de veinte y dos de Agosto de mil novecientos seten-  
11 ta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ocho-  
12 cientos setenta y ocho, de veinte y nueve de Agosto de  
13 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otor-  
14 gante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;  
15 y, habiéndole leído yo, el Notario Público, esta escri-  
16 tura, en alta voz, de principio a fin, en presencia del  
17 mencionado señor otorgante, quien la aprobó firmó en uni-  
18 dad de acto, conmigo. Doy fé.- TESTADO: suscrito.-NO VALE.  
19 ENTLNS: 1a.-ENMENDADOS: (\$ 126'500.000)-sucres.-VALEN.-  
20  
21  
22  
23  CC: 09-00094699.-CT:94060.-  
24 CV: 026-143.-  
25 RUC: 0990331243001.-  
26 CT: 02275.-  
27  
28  Se o-

1      **torgó ante mí, en fé de ellb, confiero esta C U A R T A**  
 2      **COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho fojas útiles,**  
 3      **incluida la presente, que corresponde al aumento de capital**  
 4      **y reforma de estatutos de la Compañía Equidor S.A., en la**  
 5      **misma fecha de su otorgamiento.-**



*D.*

*Gustavo Falconi L.*  
 NOTARIO 50.  
 Guayaquil

*Falconi*



6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12      **DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritu-**  
 13      **ra pública de Constitución de la Compañía Anónima "EQUIDOR**  
 14      **S.A.", celebrada ante mí, con fecha: veinte y cuatro de**  
 15      **Septiembre de mil novecientos setenta y siete, del conteni-**  
 16      **do de la copia que antecede; y, al margen de la matriz ori-**  
 17      **ginal de la presente, que por Resolución número: ochenta y**  
 18      **seis-dos-uno-uno-diez mil seiscientos cuatro, del señor In-**  
 19      **tendente de Compañías, de fecha: ocho de Diciembre del pre-**  
 20      **sente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas per-**  
 21      **tinentes.- Guayaquil, diez y seis de Diciembre de mil nove-**  
 22      **cientos ochenta y seis.-**

*Falconi*



23  
 24  
 25  
 26  
 27      **CERTIFICO: Que, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 86-2-**  
 28      **1-1-10604, dictada el 8 de Diciembre de 1.986, por el Intendente de Compa**

1 ~~flas, queda inscrita esta escritura pública que contiene el ALIMENTO DE CA-~~  
2 ~~PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EQUIDOR S.A., de fojas 17.307 a 17.412,~~  
3 ~~número 1.423 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo~~  
4 ~~el número 11.338 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veinte de mil novecien-~~  
5 ~~tos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-~~

6 ~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE~~  
7 ~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

8 ~~CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de -~~  
9 ~~esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto~~  
10 ~~de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi-~~  
11 ~~cial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto veinte de mil no~~  
12 ~~vecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-~~

13 ~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE~~  
14 ~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

15 ~~CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura pública a~~  
16 ~~foja 25.766 del Registro Mercantil de 1.977; 72 del Registro Mercantil, Li~~  
17 ~~bro de Industriales de 1.979; y, 4.207 de igual Registro de 1.982, al mar-~~  
18 ~~gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto veinte de mil no-~~  
19 ~~vecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-~~

20 ~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE~~  
21 ~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

